



VISTO el Expediente N° 139744, y la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas FCH - UNRC, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Extracurricular: **“Educación sexual integral: Formando profesionales capaces de abordarla”**; y

#### CONSIDERANDO

Que el Curso de Posgrado Extracurricular mencionado tendrá como Docente Responsable a la Mgter. Analía Lilian PEREYRA (DNI 22.843.094) y como Docente Coordinadora a la Mgter. Laura Verónica DELGADO (DNI 25.471.376).

Que el Curso de referencia tiene como Objetivos Generales, según consta en el Proyecto adjunto: Brindar herramientas conceptuales y recursos didácticos para el abordaje de situaciones referidas a la educación sexual integral en el ámbito escolar; Profundizar el carácter pedagógico de las intervenciones en las escuelas, abordando situaciones conflictivas como inherentes a la vida de las instituciones; Propiciar una política de cuidado, estableciendo un vínculo democrático entre las personas adultas y los estudiantes, que fije límites claros y proteja a niñas, niños y jóvenes que sufren acciones de violencia o vean vulnerados sus derechos; Contribuir desde el ámbito educativo al fortalecimiento de los Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y jóvenes conformados en cada jurisdicción, y de las redes locales que trabajan con el mismo objetivo, así como también el cuidado de los adultos que participan en la vida cotidiana de las escuelas.

Que esta destinado a docentes y graduados de la Universidad Nacional de Río Cuarto; docentes y graduados de Institutos Superiores de Formación Docente de Río Cuarto y la zona; docentes y graduados de otras instituciones nacionales con un mínimo de cuatro (4) años de formación.

Que el Curso de referencia tendrá un cupo mínimo de cinco (5) y máximo de cincuenta (50) participantes, siendo no arancelado.

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo quien considera: Que se solicita la designación de la Mgter. PEREYRA como Profesora Extraordinaria Visitante; Que cuenta con el aval de la Secretaría de Posgrado, y se solicita el pago de honorarios por el monto de Pesos Veintisiete Mil (\$27.000,00.-) a la docente Responsable del Curso, según lo estipulado por Resolución CS N° 278/21, en cuanto al valor del crédito para docentes externos.

Que mediante Despacho de fecha 30 de junio de 2022, la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo sugiere: Designar a la Mgter. Analía Lilian PEREYRA (DNI 22.843.094) como Profesora Extraordinaria Visitante y contratarla por un monto de Pesos Veintisiete Mil (\$27.000,00.-), del presupuesto asignado a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de julio de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Extracurricular: “Educación sexual integral: Formando profesionales capaces de abordarla”, que tendrá como Docente Responsable a la Mgter. Analía Lilian PEREYRA (DNI 22.843.094) (Centro de Educación Sexual Integral – CESI Río Cuarto) y como Docente Coordinadora a la Mgter. Laura Verónica DELGADO (DNI 25.471.376) (UNRC), el que se llevará a cabo los días 19 de agosto, 02, 09, 16, 23, 30 de septiembre, y 07 de octubre de 2022, bajo modalidad presencial y virtual, y un total de 30 horas (1½ crédito).

ARTICULO 2º: Designar como Profesora Extraordinaria Visitante a la Mgter. Analía Lilian PEREYRA (DNI 22.843.094) (Centro de Educación Sexual Integral – CESI Río Cuarto), Docente Responsable del Curso aprobado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Autorizar la elaboración de contrato para el pago de honorarios a la Profesora Extraordinaria Visitante Mgter. Analía Lilian PEREYRA (DNI 22.843.094), por un monto de Pesos Veintisiete Mil (\$27.000,00.-), del presupuesto asignado a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 288/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 08 de julio de 2022, 09:15 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220708-62c81ff4348c2**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas